

Guayaquil 22 de mayo del 2.001

Señor  
Presidente de Inmobiliaria Aurelia María S. A.  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Como Comisario de la Inmobiliaria Aurelia María S. A., me permito elevar ante Ud. para que se sirva hacerlo conocer a los señores accionistas en sesión de Junta General, el siguiente informe contable por el ejercicio del 2.000

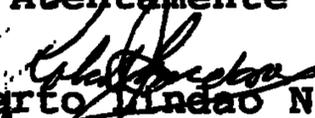
Debo comunicar a los señores accionistas que, de acuerdo a una resolución del Servicio de Rentas Internas, se han aplicado los índices de corrección monetaria y el índice especial de corrección de brechas al 31 de marzo del año 2.000, a los activos fijos y a las cuentas patrimoniales.

Efectuadas estas operaciones además, la depreciación común de 3 meses de los activos fijos, así como las revalorizaciones de éstas, se hizo la conversión del Balance de sucres al Balance en dólares de s/ 25.000,00 USA

Por la aplicación de estos índices, el resultado de la cuenta REI da un resultado negativo de \$ 2.278,11, valor que se transfirió a la cuenta Reserva por Reval. del Patrimonio, que dando así saldada la cuenta REI. Este asiento fue inapropiado por cuanto hasta el 26 de abril del 2.001 no se conocía el resultado propuesto por el Recurso de Amparo propuesto por las Cámaras de Comercio del país al Tribunal Constitucional, acogiendo favorablemente la petición del SRI, de que el resultado del REI si era positivo, ésta debía tributar, es decir, pagar impuesto a la renta, caso contrario, si era negativo, debía figurar en el código 772 como otros gastos de operación.

Por este mismo efecto de ajustes, la cuenta depreciación se elevó considerablemente, además de las reformas al Código del Trabajo, elevación de sueldos, dando como resultado un total de gastos de administración y ventas \$ 5.248.40, que restado de los ingresos por arriendo de \$ 3.169,37 -que dicho sea de paso también se elevó- da una pérdida de \$ 2.079,03

Atentamente

  
Roberto Lindero N.  
Comisario

